ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: EVALUACION FINAL PROCESO SELECCION MINIMA CUANTIA MC-CDB-CCIT-003-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS GIRAS TECNICAS DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA”		
CIUDAD Y FECHA: Montería 9 de abril de 2026.	**HORA INICIO:** 09:00 A.M	**HORA FIN:** 03:00 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina De Subdirección Del Centro De Comercio, Industria Y Turismo De Córdoba	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

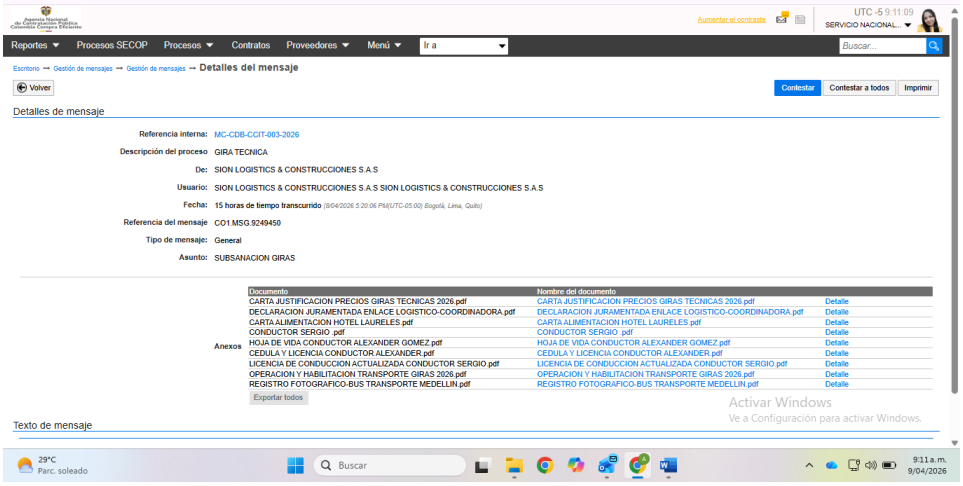
1. Verificación de observaciones y subsanaciones en el traslado del informe preliminar

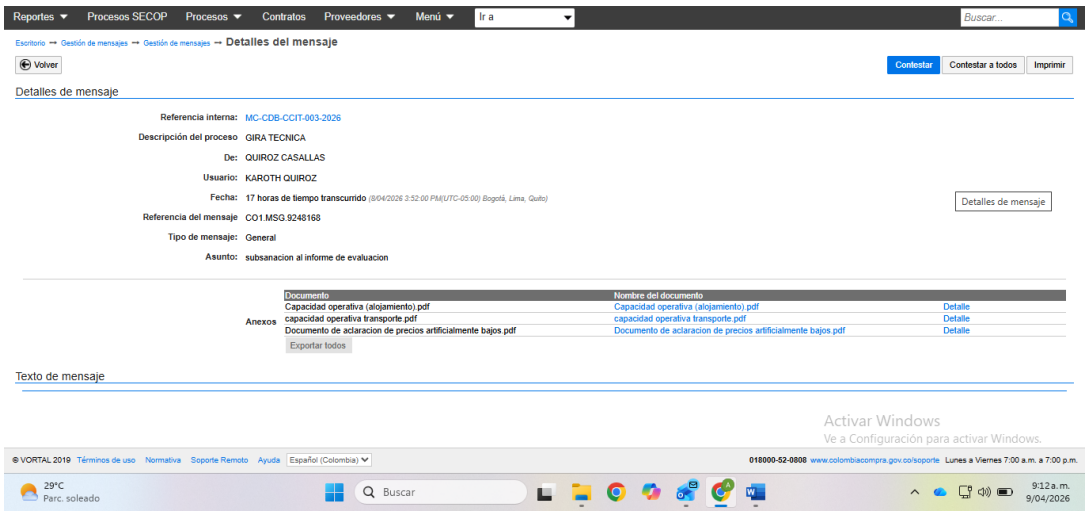
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas económicas recibidas dentro del proceso MC-CDB-CCIT-003-2026
2. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o la declaratorio de desierto del proceso evaluado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

teniendo en cuenta que el día 07 de abril de 2026, se publicó en informe preliminar de evaluación Y se dio traslado de este para q los interesados presentaras sus observaciones y subsanaciones, cumplido el tiempo para ellos se recibieron las siguientes subsanaciones:





De conformidad con el procedimiento de Mínima Cuantía, la entidad procede a verificar las subsanaciones recibidas, iniciando por el proponente que presentó el menor precio, siguiendo el orden de elegibilidad

1. VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S

El proponente allegó oportunamente la justificación técnica y económica por un valor total de $21.296.000. El comité evaluador, tras analizar los argumentos y soportes, resalta los siguientes puntos:

- Optimización de Costos de Transporte: El proponente sustenta que el valor de los tiquetes aéreos ($296.000 unitario) se basa en la aplicación de tarifas económicas (Basic/XS) y reservas grupales para la ruta Montería-Medellín-Montería. Aporta como prueba capturas de pantalla de la aerolínea con tarifas de referencia desde $212.479.
- Eficiencia en Logística Terrestre: Se justifica el valor de $1.200.000 para los 9 trayectos internos mediante la contratación directa de un vehículo de servicios especiales con una tarifa pactada de $300.000 por día.
- Alojamiento y Alimentación: La oferta contempla convenios en el sector de El Pedregal (Medellín) bajo la modalidad de acomodación múltiple para los 16 participantes, lo que permite un costo por noche de $142.000 con alimentación incluida.
- Estructura de Costos Directos e Indirectos: El proponente manifiesta que el valor ofertado cubre íntegramente los servicios requeridos, el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), y el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

La entidad considera que la justificación presentada es suficiente, seria y coherente. El proponente demuestra que la competitividad de su precio no radica en una subestimación de costos, sino en la eliminación de intermediarios y el aprovechamiento de economías de escala por su presencia operativa en la región de Córdoba y conocimiento del destino.

Adicionalmente, la representante legal bajo gravedad de juramento garantiza la sostenibilidad financiera de la operación para las fechas programadas (del 27 al 30 de abril de 2026).

Por lo anterior, el comité evaluador determina que la oferta de SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S. NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA y garantiza el cumplimiento total del objeto contractual en condiciones de dignidad y seguridad para los aprendices e instructores.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA - SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA				
	SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S			
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO				
Coordinador Logístico: El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional con idoneidad y experiencia para desempeñarse como enlace de los procesos logísticos entre la Entidad **perfil profesional:** profesional en ingeniería logística o ingeniera industrial o salud ocupacional o profesional SST o áreas administrativas y afines. **experiencia general:** mínimo un (1) año contado a partir de la expedición del acta de grado y/o de su tarjeta profesional (si aplica) **experiencia especifica:** experiencia especifica de seis (6) meses en la ejecución de actividades relacionadas con la coordinación de eventos, y/o realización de actividades de logísticas, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia.	X		Cumple	El proponente aporta carta de intención con la subsanación.
Capacidad de transporte: El proponente deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial, donde conste el compromiso de la correspondiente empresa transportadora para prestar el servicio de transporte requerido en el futuro contrato. El oferente deberá presentar con su propuesta fotocopia Legible de la Autorización para la Prestación el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, del vehículo (s) que vaya a utilizar en la ejecución del contrato - Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 10 del Título II del Decreto 174 de 2001, las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización. Por lo anterior el proponente deberá allegar con la propuesta la correspondiente autorización o habilitación. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación. **características del vehículo(s) a utilizar:** El Proponente deberá acreditar la información del (los) vehículo(s) que empleará en el cual se debe incluir registro fotográfico del vehículo, descripción del tipo de Vehículo, modelo, No. interno, placa, capacidad, empresa transportadora al que este afiliado, fotocopia de tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil contractual y		x	No cumple	El proponente allegó documentos técnicos del vehículo (SOAT, Técnico-Mecánica) y habilitación de la empresa transportadora; sin embargo, NO aportó el Convenio, Acuerdo y/o Carta de Intención Comercial suscrito con la empresa transportadora donde conste el compromiso de prestar el servicio para el presente proceso, tal como lo exige de manera taxativa el pliego de condiciones en el acápite de "Capacidad de Transporte".

extracontractual. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar los documentos de la empresa con quien realice dicha subcontratación. **personal de conducción asignado:** El proponente deberá aportar con su propuesta la relación de al menos dos (2) conductores para el manejo de los vehículos asignados para la prestación del servicio, que deberán ser operados por personal experto e idóneo, quienes deberán acreditar mínimo (3) años de experiencia certificada como conductores de vehículos de servicio público, con Licencia de Conducción Categoría C2 VIGENTE, para lo cual deberá acreditar hoja de vida con soportes de experiencia certificada, copia de cedula y licencia de conducción vigente				
Capacidad operativa (alojamiento): El proponente deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial de al menos un hotel por cada lugar de ejecución de la gira técnica (Medellín) en el cual conste el compromiso de prestar el servicio de hospedaje con capacidad para alojar 20 aprendices. Para la acreditación deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial con el hotel, certificado de cámara de comercio vigente y certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.	X		Cumple	Aporta Convenio con las aclaraciones solicitadas
Capacidad operativa (alimentación): El proponente deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se compromete Realizar la respectiva logística de la alimentación solicitada por el SENA (almuerzo) y en esta deberá indicar que por ningún motivo ningún delegado del SENA será responsable de dicha actividad.	X		Cumple	
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST que contenga: Opción 1: -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Opcion 3:** -Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos	x		Cumple	

Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%				
DE EXPERIENCIA				
GENERAL: el proponente deberá aportar mínimo (01) y máximo dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.				
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo tres (3) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución	x		Cumple	

ANÁLISIS: Una vez revisada y luego de analizar las especificaciones del oferente SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S anteriormente detallada, se determinó que la misma NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados dentro del proceso.

Incurriendo así en causal de rechas número 19 del Anexo a la invitación pública.

14) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
15) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
16) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
17) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
21) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

En cumplimiento del procedimiento de Mínima Cuantía (Decreto 1082 de 2015), la Entidad procede a evaluar la oferta que ocupa el segundo lugar en precio.

3. VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO QUIROZ CASALLAS

Tras revisar el documento remitido el 8 de abril de 2026, el Comité Evaluador observa La proponente fundamenta la seriedad de su propuesta mediante un sólido sustento jurídico basado en el uso correcto del Decreto 1082 de 2015 y la jurisprudencia aplicable, lo que permite desvirtuar la existencia de una oferta artificialmente baja al demostrar que el precio es el resultado de una decisión empresarial consciente y planificada. Esta eficiencia económica se distancia de ser una oferta temeraria, pues se soporta en su capacidad instalada y en la gestión de convenios estratégicos para operar en las zonas de Medellín y Sincelejo, logrando una optimización de recursos que elimina sobrecostos por intermediación. Finalmente, se establece una garantía de cumplimiento integral donde la oferente asume la responsabilidad de que el valor cotizado cubre la totalidad de los servicios requeridos, asegurando así la observancia del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad determina que la justificación presentada por KAROTH MELIZA QUIROZ CASALLAS es ACEPTABLE. No se evidencian elementos que permitan calificar la oferta como artificialmente baja o ruinosa. Por el contrario, se identifica una propuesta económica competitiva que garantiza la viabilidad del contrato.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA - QUIROZ CASALLAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA				
	QUIROZ CASALLAS			
REQUISITOS	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO				
Coordinador Logístico: El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional con idoneidad y experiencia para desempeñarse como enlace de los procesos logísticos entre la Entidad **perfil profesional:** profesional en ingeniería logística o ingeniera industrial o salud ocupacional o profesional SST o áreas administrativas y afines. **experiencia general:** mínimo un (1) año contado a partir de la expedición del acta de grado y/o de su tarjeta profesional (si aplica) **experiencia especifica:** experiencia especifica de seis (6) meses en la ejecución de actividades relacionadas con la coordinación de eventos, y/o realización de actividades de logísticas, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia.	x		Cumple	

Capacidad de transporte: El proponente deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial, donde conste el compromiso de la correspondiente empresa transportadora para prestar el servicio de transporte requerido en el futuro contrato. El oferente deberá presentar con su propuesta fotocopia Legible de la Autorización para la Prestación el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, del vehículo (s) que vaya a utilizar en la ejecución del contrato - Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 10 del Título II del Decreto 174 de 2001, las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización. Por lo anterior el proponente deberá allegar con la propuesta la correspondiente autorización o habilitación. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación. **características del vehículo(s) a utilizar:** El Proponente deberá acreditar la información del (los) vehículo(s) que empleará en el cual se debe incluir registro fotográfico del vehículo, descripción del tipo de Vehículo, modelo, No. interno, placa, capacidad, empresa transportadora al que este afiliado, fotocopia de tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar los documentos de la empresa con quien realice dicha subcontratación. **personal de conducción asignado:** El proponente deberá aportar con su propuesta la relación de al menos dos (2) conductores para el manejo de los vehículos asignados para la prestación del servicio, que deberán ser operados por personal experto e idóneo, quienes deberán acreditar mínimo (3) años de experiencia certificada como conductores de vehículos de servicio público, con Licencia de Conducción Categoría C2 VIGENTE, para lo cual deberá acreditar hoja de vida con soportes de experiencia certificada, copia de cedula y licencia de conducción vigente	x		Cumple	Aporta Requisito subsanado
Capacidad operativa (alojamiento): El proponente deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial de al menos un hotel por cada lugar de ejecución de la gira técnica (Medellín) en el cual conste el compromiso de prestar el servicio de hospedaje con capacidad para alojar 20 aprendices. Para la acreditación deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial con el hotel, certificado de cámara de comercio vigente y certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.	x		Cumple	Aporta Requisito subsanado
Capacidad operativa (alimentación): El proponente deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se compromete Realizar la respectiva logística de la alimentación solicitada por el SENA (almuerzo) y en esta deberá indicar que por ningún motivo ningún delegado del SENA será responsable de dicha actividad.	x		Cumple	
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST que contenga: Opción 1: -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Opcion 3:** -Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	x		Cumple	
DE EXPERIENCIA				
GENERAL: el proponente deberá aportar mínimo (01) y máximo dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.				
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo tres (3) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución	x		Cumple	

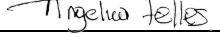
ANÁLISIS: Una vez revisada y luego de analizar las especificaciones del oferente QUIROZ CASALLAS anteriormente detallada, se determinó que la misma CUMPLE con todos los requisitos técnicos y de experiencias solicitados dentro del proceso.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto, para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-CDB-CCIT-003-2026 a la empresa QUIROZ CASALLAS, CUMPLE con todos los requisitos técnico y de experiencia solicitados.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
ANGELICA PATRICIA TELLES ORTIZ	Profesional 03 Contratación	
MARIA JOSE NUÑEZ HERNANDEZ	Dinamizador SST	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS